

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DELEGADO (UE) N° 473/2014 DE LA COMISIÓN

de 17 de enero de 2014

por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, complementando su anexo III con nuevos mapas indicativos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión n° 661/2010/UE ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 49, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) n° 1315/2013 prevé la posibilidad de añadir mapas indicativos de la red transeuropea de transporte ampliada a países vecinos específicos basándose en los acuerdos de alto nivel sobre redes de infraestructuras de transporte entre la Unión y los países vecinos de que se trate.
- (2) El 21 de noviembre de 2012, se alcanzó un acuerdo de alto nivel entre la Unión, Rusia y Bielorrusia en el marco de la Dimensión Septentrional de la Asociación para el Transporte y la Logística (NDPTL). El 9 de octubre de 2013, se alcanzó un acuerdo de alto nivel entre la Unión y Bielorrusia, Ucrania, Moldavia, Georgia, Armenia y Azerbaiyán en el marco de la Asociación Oriental.
- (3) Añadir mapas indicativos de las redes de transporte, conectados a las redes definidas en el Reglamento (UE) n° 1315/2013, permitiría definir mejor los objetivos de la cooperación de la Unión con los terceros países en cuestión.
- (4) Los acuerdos de alto nivel con los países vecinos se refieren a las líneas de las redes ferroviarias y de carretera, así como a los puertos, aeropuertos y terminales ferrocarril-carretera. La situación de los ferrocarriles y carreteras en lo que se refiere a la finalización de las infraestructuras no formaba parte de los acuerdos. Por lo tanto, los ferrocarriles y las carreteras fueron presentados en el contexto de los acuerdos de alto nivel como «acabados».

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (UE) n° 1315/2013 queda modificado de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

⁽¹⁾ DO L 348 de 20.12.2013, p. 1.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

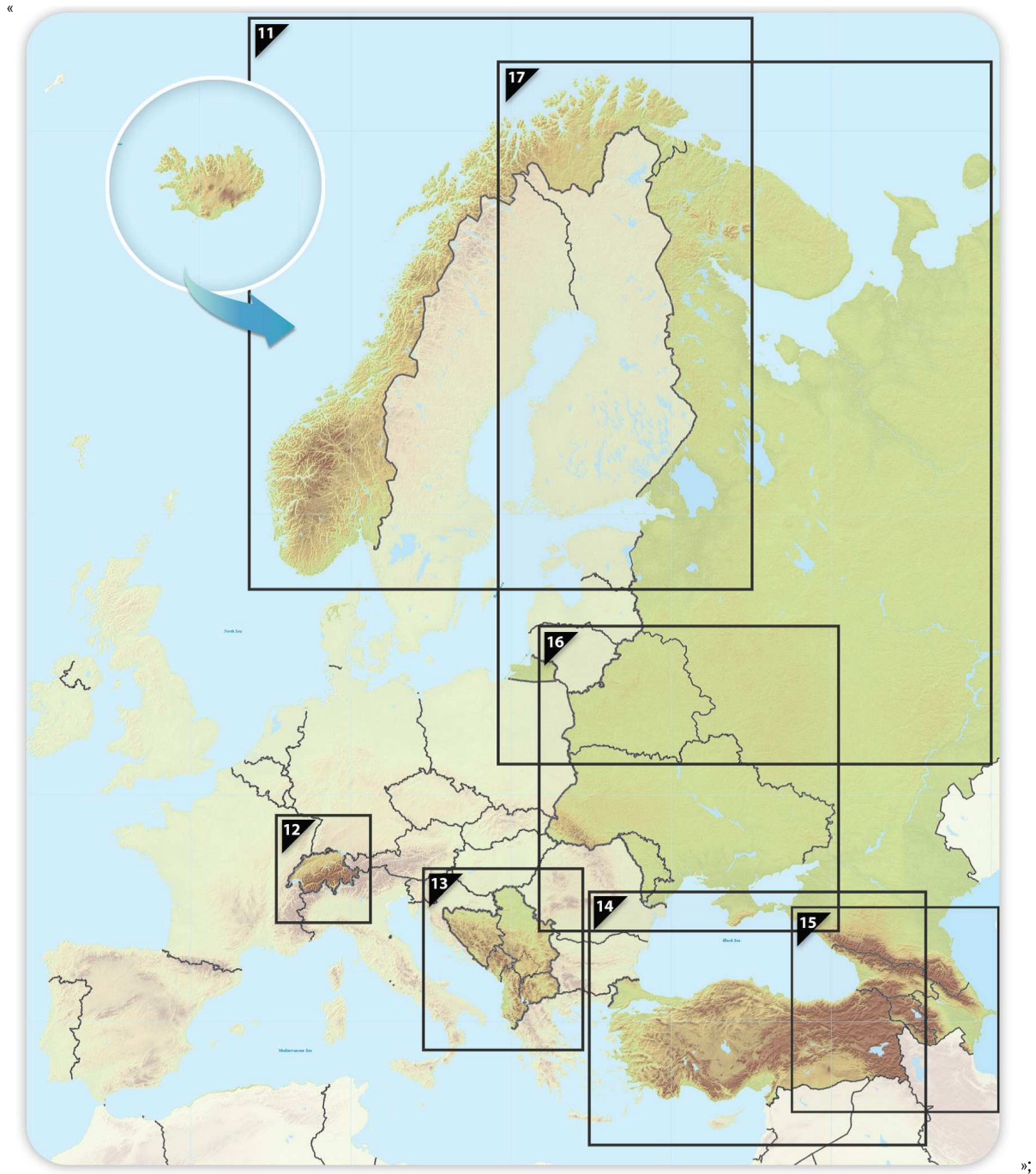
Hecho en Bruselas, el 17 de enero de 2014.

Por la Comisión
El Presidente
José Manuel BARROSO

ANEXO

En el Reglamento (UE) n° 1315/2013, el anexo III queda modificado como sigue:

1) El mapa que figura bajo el epígrafe «Mapa buscador para Países Vecinos» se sustituye por el siguiente:



2) Se añaden los mapas 15.1 a 17.2 siguientes:

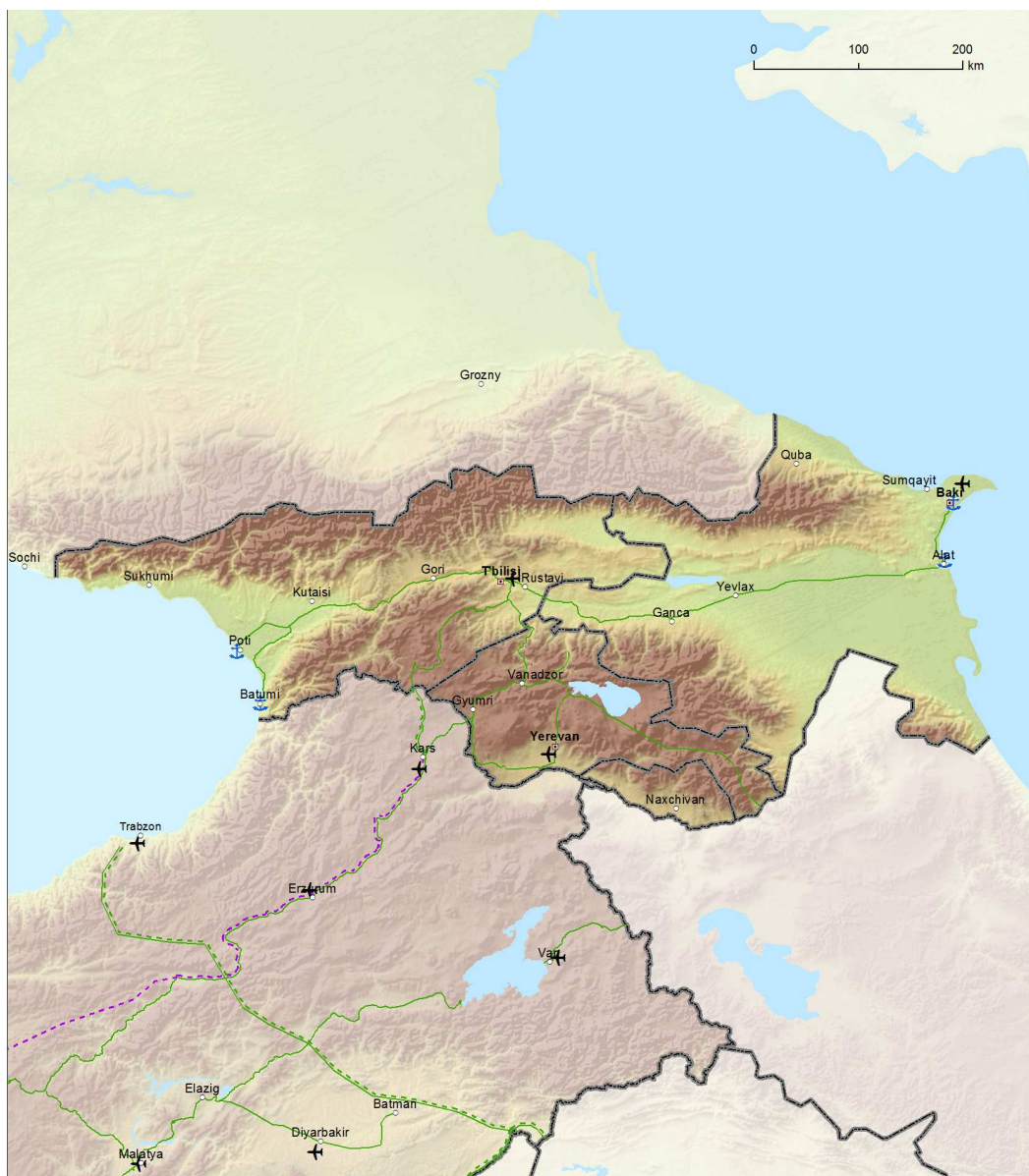


15.1. Ampliación indicativa a países vecinos

Red global: Ferrocarriles, puertos, terminales ferrocarril-carretera y aeropuertos

Red de Transporte de la Asociación Oriental: Armenia, Azerbaiyán y Georgia.

15



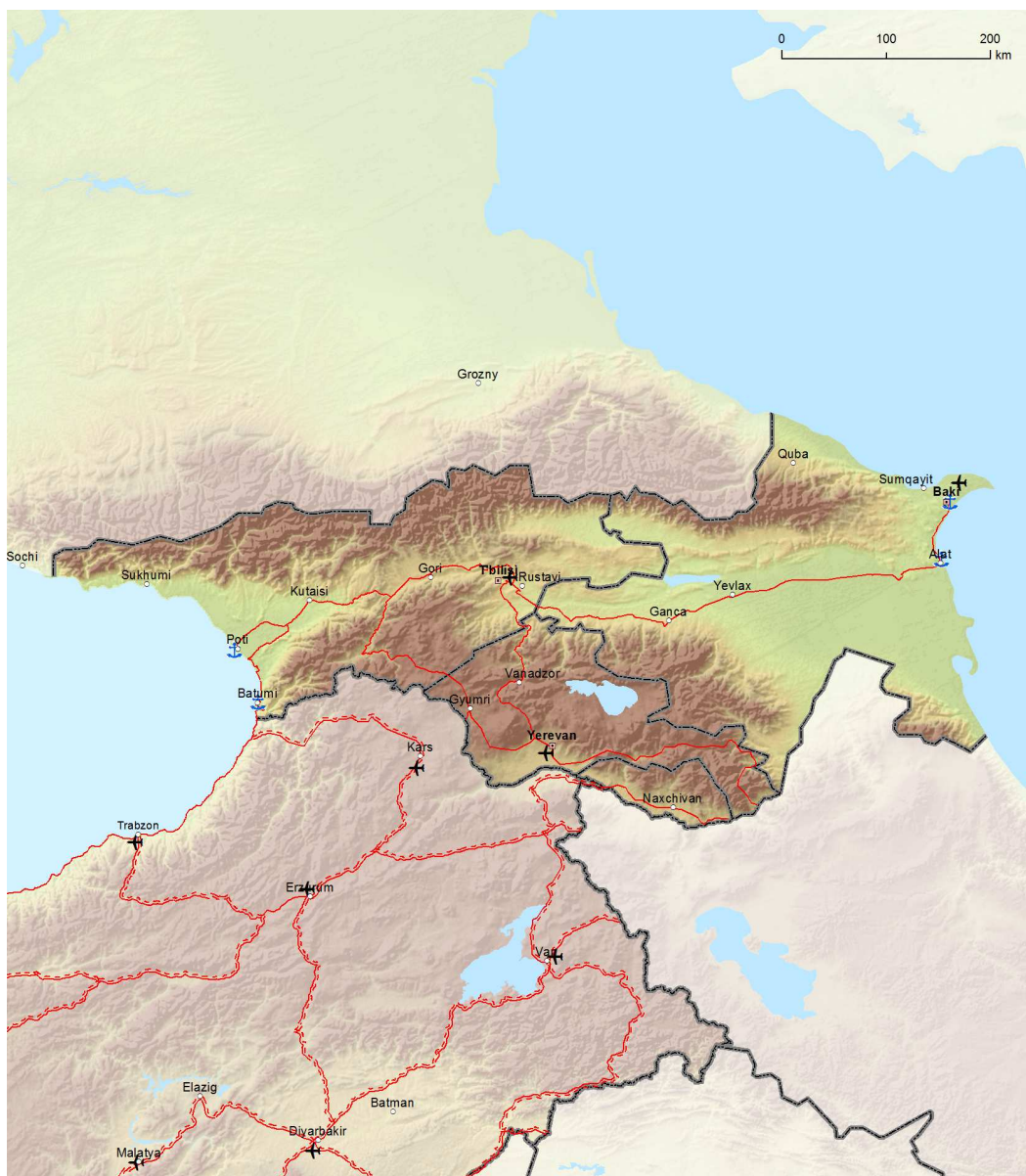
Global	Básica		Global	Básica		Global	Básica	
		Línea de ferrocarril convencional / Acabada			Línea de ferrocarril de alta velocidad / Acabada			Airports
		Línea de ferrocarril convencional / En desarrollo			A transformar en ferrocarril de alta velocidad			Puertos
		Ferrocarril convencional / Planificada			Ferrocarril de alta velocidad / Planificada			Terminal ferrocarril-carretera (TFC)



15.2. Ampliación indicativa a países vecinos

Red global: Carreteras, puertos, terminales de ferrocarril-carretera y aeropuertos

Red de Transporte de la Asociación Oriental: Armenia, Azerbaiyán y Georgia.



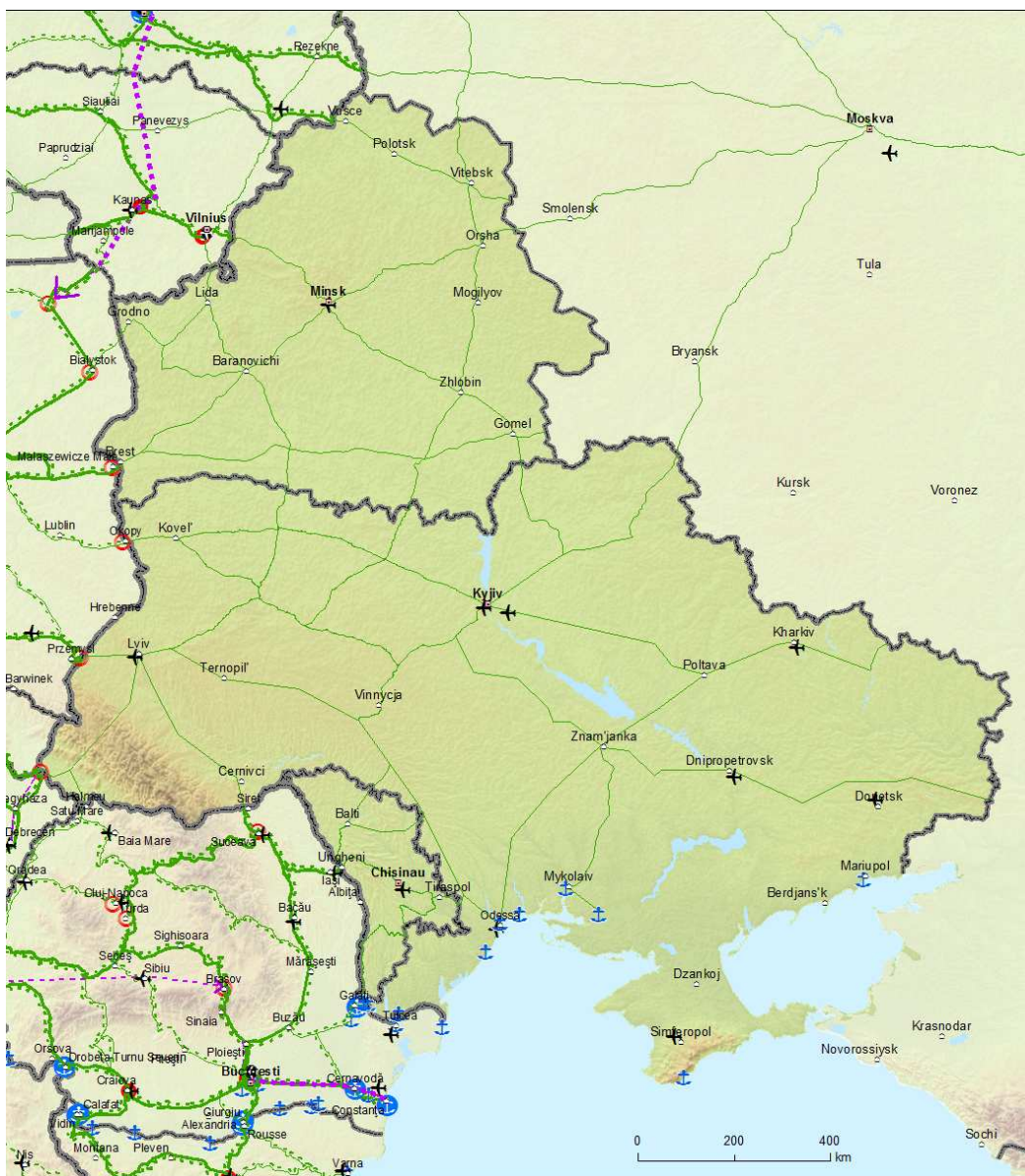
Global	Básica		Global	Básica		Global	Básica	
		Carretera / Acabada			Puertos			Aeropuertos
		Carretera / En desarrollo			Terminal ferrocarril-carretera (TFC)			
		Carretera / Planificada						



16.1. Ampliación indicativa a países vecinos

Red global: Ferrocarriles, puertos, terminales ferrocarril-carretera y aeropuertos

Red de Transporte de la Asociación Oriental: Bielorrusia, Moldavia y Ucrania



Global	Básica		Global	Básica		Global	Básica	
		Línea de ferrocarril convencional / Acabada			Línea de ferrocarril de alta velocidad / Acabada			Aeropuertos
		Línea de ferrocarril convencional / En desarrollo			Línea de ferrocarril pendiente de acondicionamiento para alta velocidad			Puertos
		Línea de ferrocarril convencional / Planificada			Línea de ferrocarril de alta velocidad / Planificada			Terminal ferrocarril-carretera (TFC)



16.2. Ampliación indicativa a países vecinos

Red global: Carreteras, puertos, terminales de ferrocarril-carretera y aeropuertos

Red de Transporte de la Asociación Oriental: Bielorrusia, Moldavia y Ucrania



Global	Básica		Global	Básica		Global	Básica	
		Carretera / Acabada			Puertos			Aeropuertos
		Carretera / En desarrollo			Terminal ferrocarril-carretera (TFC)			
		Carretera / Planificada						



17.1. Ampliación indicativa a países vecinos

Red global: Ferrocarriles, puertos, terminales ferrocarril-carretera y aeropuertos

Dimensión Septentrional de la Asociación para el Transporte y la Logística: Bielorrusia y Federación Rusa



Global	Básica	Global	Básica	Global	Básica			
		Línea de ferrocarril convencional / Acabada			Línea de ferrocarril de alta velocidad / Acabada			Aeropuertos
		Línea de ferrocarril convencional / En desarrollo			A transformar en ferrocarril de alta velocidad			Puertos
		Ferrocarril convencional / Planificada			Ferrocarril de alta velocidad / Planificada			Terminal ferrocarril-carretera (TFC)



17.2. Ampliación indicativa a países vecinos

Red global: Carreteras, puertos, terminales de ferrocarril-carretera y aeropuertos

Dimensión Septentrional de la Asociación para el Transporte y la Logística: Bielorrusia y Federación Rusa



Global	Básica		Global	Básica		Global	Básica	
		Carretera / Acabada			Puertos			Aeropuertos
		Carretera / En desarrollo			Terminal ferrocarril-carretera (TFC)			
		Carretera / Planificada						